



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Pertenencia
Radicado	2021-01108
Asunto	Rechaza por no subsanar

En el caso *sub judice*, el Despacho, mediante auto del 11 de octubre de 2021, inadmitió el presente escrito de demanda y señaló los defectos que debían subsanarse para proceder a su admisión.

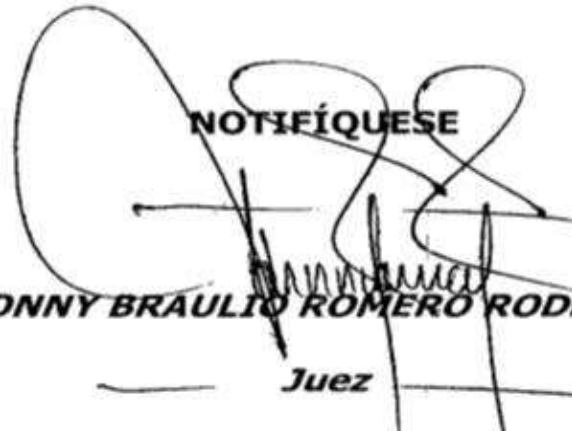
Dicho auto fue notificado por estados electrónicos notificado del 13 de octubre, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de PERTENENCIA, instaurada por FRANCISCO JAVIER JARAMILLO y OTROS en contra de RODRIGO ANTONIO CASTAÑO BUSTAMANTE y OTRA, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **155367e247e542c0ff34e8fe879a97463190214a463c4557abc2947bbd0ce370**
Documento generado en 02/11/2021 12:09:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>